

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 182 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 74;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LIGA DE CLUBES VECINALES DE CURACAUTIN
LA CANTIDAD DE, TRES MILLONES.-(\$3.000.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA SER DESTINADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SOLVENTAR GASTOS DERIVADOS DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL DE VERANO, SEGUNDA Y SENIOR, CAMPEONATO INVIERNO , MUJERES, NIÑOS Y SUPER SENIOR, SEGÚN DECRETO ADMINISTRATIVO N°282 QUE ASÍ LO DISPONE ADJ UNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$3.000.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401999	10.000.000	3.000.000	7.000.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1210601	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	3.000.000	0	
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO ¹ .	3.000.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	3.000.000	
2152401999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO ¹ .	0	3.000.000	

TOTALES: 6.000.000 6.000.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

[Handwritten signature]